



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

(Numeral 13 del Parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario)

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN LUIS FERNANDO SALAMANCA SILVA**, identificada con NIT **901.932.138-5**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

CERTIFICAMOS QUE:

Durante el año gravable **2025**, la **FUNDACIÓN LUIS FERNANDO SALAMANCA SILVA – L.F.S.S.** dio cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y en las demás normas que regulan el Régimen Tributario Especial, en particular a los contemplados en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y sus disposiciones reglamentarias.

En consecuencia, certifica que:

1. La Fundación se encuentra legalmente constituida y vigente, desarrollando exclusivamente actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Los aportes, ingresos, rendimientos y excedentes obtenidos fueron destinados al desarrollo del objeto social y de las actividades meritorias de la Fundación, conforme a la normatividad aplicable.
3. Durante el respectivo año gravable no se distribuyeron excedentes, beneficios netos o activos, de manera directa o indirecta, a fundadores, asociados, miembros de los órganos de dirección, representantes legales o cualquier otra persona, ni se efectuaron destinaciones diferentes a las autorizadas por la ley.
4. La Fundación no incurrió en ninguna de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial previstas en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.
5. Se dio cumplimiento a las obligaciones legales, tributarias, contables y de reporte exigidas para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, incluyendo las obligaciones de actualización de la información cuando hubo lugar a ello.



FUNDACIÓN LUIS FERNANDO SALAMANCA SILVA

NIT 901.932.138-5

"Transformando Vidas, Construyendo Futuro"

Página 2 de 2

6. Los recursos de la Fundación fueron administrados conforme a su objeto social y a las disposiciones legales y estatutarias que regulan su funcionamiento.

La presente certificación se expide para efectos del proceso de permanencia y actualización en el **Régimen Tributario Especial** ante la DIAN, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

ANDRÉS FELIPE CEDIEL QUINTERO

Representante Legal

C.C. No. 1.032.425.934

ANGELA PATRICIA CARRILLO

CASTIBLANCO

Revisor Fiscal

T.P. 213314-T